



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2011

DECRETO N° : 3221 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION PROVI-
SORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO
ALDEA SOLIDARIA PUNTA LAVAPIE,
COMUNA DE ARAUCO".**

ARAUCO, 14 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 514 de fecha 26 de Julio de 2010, del Alcalde de la Comuna de Arauco al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual solicita financiamiento mediante Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios, a objeto de financiar la ejecución de la Obra "Construcción Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Punta Lavapié, Comuna de Arauco".
- b) La Resolución Exenta N° 373 de fecha 30 de marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, mediante el cual se aprueba Convenio de ejecución y transferencias de recursos del programa "Aldeas y Campamentos" con fecha 18 de marzo de 2011.
- c) La modificación de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos del programa Aldeas y Campamentos, suscrito con fecha 12 de mayo de 2011, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco.
- d) Resolución exenta N° 673 de fecha 27 de mayo de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, mediante el cual aprobó modificación de convenio de ejecución y transferencia de recursos de Aldeas y Campamentos, suscrito con fecha 12 de mayo de 2011.
- d) La cuenta "Administración de Fondos" 2140503007, la cual contempla el financiamiento para el programa "Aldeas y Campamentos".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 10 de junio de 2011, mediante el cual aprueba la contratación de la Obra "Mejoramiento Aldea Solidaria Punta Lavapie, Comuna de Arauco", mediante la modalidad de trato directo.
- e) La Orden de Compra N° 1735-27-SE11, emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal Mercado Público, la Empresa Constructora Herrera y Cía. Ltda, por un monto de \$ 7.604.438 (siete millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), impuestos legales incluidos, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Aldea Solidaria Punta Lavapie, Comuna de Arauco".
- f) El Contrato de Servicio N° 22 de fecha 05 de julio de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora Herrera y Cía. Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Aldea Solidaria Punta Lavapie", Comuna de Arauco".

- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.036 de fecha 05 de julio de 2011, que aprueba el Contrato señalado anteriormente.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de septiembre de 2011, que establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de la Empresa Constructora Herrera y Cía. Ltda. con fecha 20 de septiembre de 2011, informando el término de las obras y solicitando Recepción Provisoria.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Aldea Solidaria Punta Lavapie, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Constructora Herrera y Cía. Ltda, en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 1988 de fecha 30 de junio de 2010.

Contratista : Carlos Herrera Rubilar.

Inspector Técnico de la Obra: Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión:

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras
- Sr. Hugo Peña Araneda, Asesor Inspección Técnica de obras.
- Sr. Luis Santibáñez Durán, Asesor Inspección Técnica de obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subroga en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpaa

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Integrantes Comisión (3).
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____/
Aldea Solidaria Punta Lavapie.